



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCION GERENCIAL N° 017-2025-GOREMAD-PEMD.2100

Iberia, 17 de febrero del 2025.

VISTO:

El Informe N° 047-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla Anel Salvador Atauchí, el Informe N° 038-2025-GOREMAD-2141/ADM, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, la Hoja de Tramite Documentario N° 2025-000442, de fecha 17 de febrero del 2025, mediante el cual la Gerente General de Proyecto Especial Madre de Dios, Mg. María Miroslava Frias Peralta, deriva a la Oficina de Asesoría Legal para proyectar la presente resolución gerencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)"; lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que el Proyecto Especial Madre de Dios, es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Madre de Dios, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica económica y administrativa, que tiene por finalidad, formular, promover, dirigir y ejecutar proyectos de inversión, fomentando el desarrollo de fronteras y la integración fronteriza con enfoque de sostenibilidad económica, social, ambiental e institucional con el fin de garantizar el bienestar y pleno desarrollo de la población fronteriza de la región Madre de Dios;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva N° 008-2023-GOREMAD/GR, de fecha 02 de enero del 2023, emitido por el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, Sr. Luis Otsuka Salazar, mediante el cual designa a la Licenciada en Ciencias de la Comunicación, Srta. María Miroslava Frias Peralta, en el Puesto y Funciones como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios;

Que, el Art. 9° del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Madre de Dios, aprobado mediante Decreto Regional N° 01-2023-GOREMAD/GR, establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa responsable de dirigir, coordinar, supervisar, ejecutar, evaluar, administrar y controlar la ejecución de las metas y actividades técnicas, financieras y administrativas para asegurar el logro de los resultados y el ejercicio efectivo de las funciones y responsabilidades atribuidas al PEMD;

Que, el artículo 51° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante la Ley N° 30225, modificada por Decreto Legislativo N° 1341, establece que el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica de derecho público, que constituye pliego presupuestal y goza de autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, señala en su artículo 67° que la Dirección Técnica Normativa es responsable de establecer los criterios técnicos legales sobre el sentido y alcance de la normativa de contrataciones del Estado, de evaluar y proponer los proyectos de directivas, documentos estandarizados, comunicados, productos y proyectos para la mejora de la gestión de las contrataciones del Estado y la implementación de nuevos modelos;

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado ha aprobado mediante Resolución N° 262-2017-OSCE/PRE, la cantidad de treinta y cuatro (34) formatos que deben ser utilizados por las Entidades, en los procesos de contratación, que se realicen en el marco de la Ley N° 30225 y su Reglamento;

Que, dichos formatos buscan uniformizar los documentos que se emiten durante los procesos de contratación, a fin de optimizar el tiempo y los recursos asignados de tal manera que estos se efectúen en forma oportuna, que permitan a la Entidad contar con los bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de los fines públicos;

Que, mediante el **INFORME N° 047-2025-GOREMAD-PEMD-2144/ABAST**, de fecha 13 de febrero del 2025, emitido por el Jefe(e) de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, Mg. Carla Anel Salvador Atauchí, mediante el cual hace llegar el documento donde el Bach. Cont. Jonathan D. Leiva García, plataforma SEACE, solicita aprobación de formatos, quien solicita sea derivado a Gerencia General para su aprobación;





GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

"PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS"

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Que, mediante el **INFORME N° 038-2025-GOREMAD-2141/ADM**, de fecha 14 de febrero del 2025, emitido por la Jefe(e) de la Oficina de Administración, Mg. Marisol Gutiérrez Villavicencio, mediante el cual solicita aprobación de formatos mediante acto resolutivo. Que mediante Resolución N° 262-2017-osce/pre, se aprobaron los formatos a ser utilizados por las entidades públicas durante los procedimientos de contratación, siendo actualizados mediante Resolución N° 418-2013-OSCE/PRE y Resolución N° 445-2916-OSCE/PRE;

Que, mediante la **HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO N° 2025-000442**, de fecha 17 de febrero del 2025, mediante el cual la Gerente General de Proyecto Especial Madre de Dios, Mg. María Miroslava Frías Peralta, deriva a la Oficina de Asesoría Legal para proyectar la presente resolución gerencial;

Que, mediante el Memorando N° 001-2025-GOREMAD-2101/GG, de fecha 02 de enero del 2025, emitida por la Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios del Gobierno Regional de Madre de Dios, Dra. Maria Mirolsava Frias Peralta, debido que por motivo de salud, encarga puesto y funciones del despacho de Gerencia General, a partir del 02 de enero del 2025, al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación, Econ. Julio E. Moreno Leverenz, hasta el retorno de la titular, debiendo coordinar con las Gerencias y áreas pertinentes, para el normal desarrollo de las actividades;

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2023-GOREMAD/GR de fecha 02 de enero del 2023, en la que fue designada la Mg. María Miroslava Frías Peralta, como Gerente General del Proyecto Especial Madre de Dios en el marco legal de la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional correspondiente al Capítulo XIV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, sus modificatorias y ampliatorias, en el marco de la Ley N° 30225:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los **FORMATOS** que deben de ser utilizados como modelo durante la fase actos preparatorios, selección y ejecución contractual de los **PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE REALICE LA SEDE DEL PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS**, según **LISTADO DE DOCUMENTOS** y **34 FORMATOS** que a folios forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que los funcionarios y dependencias de la Entidad deben emplear los Formatos aprobados mediante la presente Resolución durante su participación en los procesos de contratación.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales de Proyecto Especial es la responsable de facilitar y monitorear el uso de los formatos aprobados mediante el presente dispositivo.

ARTICULO CUARTO: TRANSCRIBIR la presente resolución al Oficina de Administración y al encargado del portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO ESPECIAL MADRE DE DIOS

Dra. Maria Miroslava Frias Peralta
GERENTE GENERAL